CONTRATO DE "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y HERRAMIENTAS", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 ID 378.140, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SHOPPING TODO HOGAR S.A.

Contrato MINNA N°35/2020

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad Nº 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa SHOPPING TODO HOGAR S.A. (RUC Nº 80044549-0) domiciliada en Hernandarias 1881 c/ Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Luisa A. García, con Cédula de Identidad Nº 2.877.001, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y HERRAMIENTAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020, adquisición de "ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRAMIENTAS", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 583/2020, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 6.879.500 (Guaraníes seis millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 6469/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 142/2020, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 378.140.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2020, ID 378.140, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 583/2020.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Disco de corte	Unidad	Unidad	10	NORTON	BRASIL	12.400	124.000
10	Mecha de acero para hormigon de 6mm.	Unidad	Unidad	10	SOLMAX	TAILANDIA	3.200	32.000
14	Mecha para madera de 6mm	Unidad	Unidad	10	TRAMONTINA	BRASIL	4.300	43.000
17	Tarugo con tornillo de 6mm	Unidad	Paquete	2	PY	ARGENTINA	12.400	24.800
18	Tarugo con tornillo de 8mm	Unidad	Paquete	2	PY	ARGENTINA	26.500	53.000
19	Tarugo con tornillo de 10mm	Unidad	Paquete	2	PY	ARGENTINA	47.300	94.600
20	Tarugo con tornillo de 8mm para ladrillo hueco	Unidad	Paquete	2	PY	ARGENTINA	41.600	83.200
23	Disco de corte para amoladora	Unidad	Unidad	6	NORTON	BRASIL	7.300	43.800
24	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	6	NORTON	BRASIL	12.400	74.400
31	Candado de metal mediano	Unidad	Unidad	30	HERMEX	MEXICO	8.100	243.000
32	Canaleta plástica	Unidad	Unidad	50	MUTLUSAN	TURQUIA	10.100	505.000
33	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc de 1/2"	Unidad	Unidad	100	SUPREMA	BRASIL	1.400	140.000
34	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc de 3/4"	Unidad	Unidad	100	SUPREMA	BRASIL	1.500	150.000
36	Conexión para inodoro	Unidad	Unidad	30	TIGRE	NACIONAL	10.000	300.000
41	Grifo o canilla de metal giratorio	Unidad	Unidad	30	NASS	ARGENTINA	39.100	1.173.000
42	Ducha electrica	Unidad	Unidad	50	SINTEX	BRASIL	44.800	2.240.000
44	Codo de plástico	Unidad	Unidad	100	TIGRE	NACIONAL	1.300	130.000
45	Alma doble de plástico de 1/2	Unidad	Unidad	50	TIGRE	NACIONAL	700	35.000
46	Alma doble de plástico de 3/4	Unidad	Unidad	50	TIGRE	NACIONAL	1.200	60.000
47	Tapón macho de 1/2	Unidad	Unidad	50	TIGRE	NACIONAL	1.200	60.000
53	Rotomartillo	Unidad	Unidad	1	TRUPER	MEXICO	638.300	638.300
54	Cepilladora electrica	Unidad	Unidad	2	SOLMAX	TAILANDIA	316.200	632.400
							Total Adjudicación	**6.879.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS**. 6.879.500 (Guaraníes Seis millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 000001200203001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 390, Grupo 500 - Sub Grupo 530, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía

Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1.1 La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará, en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

7.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Disco de corte	Disco de corte para madera chico
10	Mecha de acero para hormigón de 6mm	Mecha de acero para hormigón de 6mm
14	Mecha para madera de 6mm	Mecha estrella de metal, de 6mm para madera
17	Tarugo con tornillo de 6mm	Tarugo de plástico más tornillo de 6mm en bolsa de polietileno de 100 unidades
18	Tarugo con tornillo de 8mm	Tarugo de plástico más tornillo de 8mm en bolsa de polietileno de 100 unidades
19	Tarugo con tornillo de 10mm	Tarugo de plástico más tornillo de 10mm en bolsa de polietileno de 100 unidades
20	Tarugo con tornillo de 8mm para ladrillo hueco	Tarugo de plástico mas tornillo para ladrillo hueco de 8mm en bolsa de polietileno de 100 unidades
23	Disco de corte para amoladora	Disco de corte para amoladora. Tamaño chico, para amoladora chica.
24	Disco de pulir para amoladora	Disco de pulir para amoladora. Tamaño chico, para amoladora chica.
31	Candado de metal mediano	Candado de metal, de 40mm.
32	Canaleta plástica	Canaleta plástica para cubre cable de 20x20 con auto adhesivo TIRA X 2m.
33	Abrazadera de reparación para tubos de plástico PVC de ½"	Abrazadera para tubo roscable de 1/2", plástico para agua, resistente.
34	Abrazadera de reparación para tubos de plástico PVC de 3/4 "	Abrazadera para tubo roscable de 3/4", plástico para agua, resistente.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. MELANIA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

36	Conexión para inodoro	Conexión de caño de 40 cm. para bajada de cisterna
41	Grifo o canilla de metal giratorio	Grifo o canilla de metal de 1/2" giratorio, para cocina, resistente
42	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica tipo calefón
44	Codo de plástico roscable	Codo roscable de 90° x 1/2" para agua, de plástico resistente
45	Alma doble de plástico de 1/2	Alma doble roscable de 1/2 de plástico resistente
46	Alma doble de plástico de 3/4	Alma doble roscable de 3/4 de plástico resistente
47	Tapón macho de 1/2	Tapón macho roscable de 1/2, plástico resistente
53	Rotomartillo	Rotomartillo de 1500 Watts
54	Cepilladora eléctrica	Cepilladora eléctrica para madera. Motor de 650W como mínimo. 2 cuchillas de acero reversibles como mínimo, adaptador para aspirador, perilla de ajuste de profundidad con 10 posiciones predeterminadas e interruptor con bloqueo para uso contínuo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PREENTACION DE DECLARACION JURADA
10.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0,5 (cero coma cinco) %***. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada dia de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. MARIA INES ACOSTA MARTINEZ
Abogada
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año 2020.

.....

Sra. Luisa A. García
Representante Legal
SHOPPING TODO HOGAR S.A.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA